MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCION N° 2065

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO MOPC N° 114/2015 LICITACION PUBLICA NACIONAL – SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA- REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE PUENTES DE MADERA EN VARIOS DPTOS. DE LA REGIÓN ORIENTAL. ID N° 298.926.

Asunción, 13 de noviembre de 2015

VISTO: La Nota UOC N° 6427/2015, presentada por la Unidad Operativa de Contratación (UOC), en la que solicita la aprobación del resultado del LLAMADO MOPC N° 114/2015 LICITACION PUBLICA NACIONAL – SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA- REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE PUENTES DE MADERA EN VARIOS DPTOS. DE LA REGIÓN ORIENTAL. ID N° 298.926; y

CONSIDERANDO: Que, dicha Contratación fue realizada en cumplimiento de los procedimientos establecidos en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", sus modificaciones y reglamentaciones y demás disposiciones que rigen las contrataciones públicas.

Que, el Acto de Sesión Publica Virtual se realizo en fecha 19 de setiembre de 2015 y el acto de Recepción y Apertura de Ofertas- Propuestas Físicas en fecha 21 de setiembre de 2015.-

Que, como resultado de la evaluación de las ofertas, el Comité de Evaluación conformado por Resolución N° 1.192 de fecha 06 de setiembre de 2013, emitió dictamen de fecha 11 de noviembre de 2015, en el que recomienda la adjudicación.

Que, el artículo 28 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" reza: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".

Que, el presente proceso cuenta con respaldo presupuestario según PAC N° 298.926/15

Que, el artículo 4° de la Ley N° 167/93 "QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES", dispone: "El Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones es la autoridad máxima designada por el Poder Ejecutivo para administrar y desarrollar las actividades del Ministerio".

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

PEDRO [illegible] ALDUARTE
Coordinador
Secretaría General - MOPC

MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCION N° 2065

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO MOPC N° 114/2015 LICITACION PUBLICA NACIONAL – SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA- REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE PUENTES DE MADERA EN VARIOS DPTOS. DE LA REGIÓN ORIENTAL. ID N° 298.926.

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E:

Art. 1°.- Adjudicar el LLAMADO MOPC N° 114/2015 LICITACION PUBLICA NACIONAL – SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA- REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE PUENTES DE MADERA EN VARIOS DPTOS. DE LA REGIÓN ORIENTAL. ID N° 298.926, conforme al siguiente detalle:

LOTE 1. REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE PUENTES DE MADERA: SAN PEDRO, CAAGUAZÚ Y CAAZAPÁ

EMPRESA	MONTO MINIMO IVA INCLUIDO	MONTO MAXIMO IVA INCLUIDO
ABBATE Y ASOCIADOS CONSTRUCTORA DE SANTIAGO A. ABBATE GODOY RUC N° 699336-2	G. 1.250.000.000 (Guaraníes mil doscientos cincuenta millones)	G. 2.500.000.000 (Guaraníes dos mil quinientos millones)

LOTE 2. REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE PUENTES DE MADERA: ÑEEMBUCÚ, MISIONES Y GUAIRÁ

EMPRESA	MONTO MINIMO IVA INCLUIDO	MONTO MAXIMO IVA INCLUIDO
ABBATE Y ASOCIADOS CONSTRUCTORA DE SANTIAGO A. ABBATE GODOY RUC N° 699336-2	G. 1.250.000.000 (Guaraníes mil doscientos cincuenta millones)	G. 2.500.000.000 (Guaraníes dos mil quinientos millones)

Art. 2°.- La erogación dispuesta en virtud del Artículo 1° de la presente Resolución, será financiada con recursos previstos para el efecto, en el Presupuesto General de la Nación asignado a este Ministerio.

Art. 3°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Econ. RAMON JIMÉNEZ GAONA
Ministro

ESB/pv.

PEDRO L. VERA DUARTE
Coordinador
Secretaría General - MOPC